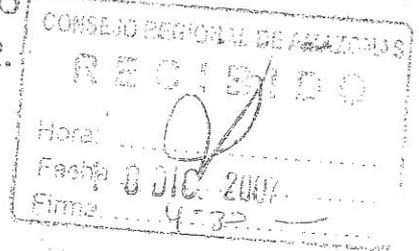




ORDENANZA REGIONAL N° 198
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR.



EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Amazonas, en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de Diciembre del 2007, ha aprobado la presente Ordenanza Regional;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales y conforme a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, estos emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, el Artículo 11° y 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe que el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, correspondiéndole las atribuciones y funciones que se establecen en la presente ley, y aquellas que le sean delegadas.

Que el Artículo 15°, Inciso b) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe como atribución del Consejo Regional, aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, el mismo que en su versión correspondiente al período 2007-2015 ha sido sujeto de revisión por parte del Consejo Regional, aprobando las modificaciones e inclusiones propuestas para constituirse en un documento de gestión básico, orientador de las acciones y actividades estratégicas que favorezcan el dinamismo económico y social, sobre la base de un manejo adecuado de prioridades sobre las necesidades y potencialidades de los diversos agentes del ámbito regional; documento que encontrándolo conforme, se hace necesario aprobar, mediante el acto administrativo correspondiente;

Que, estando a lo acordado y aprobado en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional N° 016, mediante Acuerdo N° 021-2007 de fecha 10 de Diciembre del 2007, contando con el voto unánime de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por el Inc. a) del Art° 37°, concordante con el Art. 38° de la Ley N° 27867 y su modificatoria N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Se ha aprobado la Ordenanza siguiente:

Artículo Primero.- APROBAR el PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO 2007-2015, el mismo que en ciento noventa y ocho (198) folios forma parte de la presente Ordenanza Regional.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Amazonas.



Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Amazonas, para su promulgación.

En Chachapoyas, a los 12 días del mes de Diciembre del año dos mil siete.



[Signature]
MARIANO HERNÁNDEZ ESCALANTE.
Consejero Delegado del Consejo Regional
Amazonas

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Amazonas, a los

7 DIC. 2007

[Signature]
OSCAR R. ALTAMIRANO QUISPE
Presidente Gobierno Regional
de Amazonas



ACUERDO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL
AMAZONAS N° 016-2007 DE FECHA 10-12-07.

ACUERDO N° 021-2007 : Visto el Dictamen N° 016-2007-Gobierno Regional Amazonas/CPPAT-CR, procedente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, proponiendo al Pleno del Consejo Regional, la aprobación del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2007-2015 y CONSIDERANDO : PRIMERO : Que, dentro de las atribuciones del Consejo Regional está la de "aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, concordante con el Plan Nacional de Desarrollo, buscando la articulación entre las zonas urbanas y rurales, concertadas con el Consejo de Coordinación Regional", conforme lo dispone el inc. b) del art. 15° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; SEGUNDO : Que, el Plan de Desarrollo Regional Concertado para el periodo 2007-2015 a sido realizado tomando como base fundamental el conjunto de experiencias que los diferentes actores sociales de la región han plasmado en el presente documento técnico concertado, asimismo el citado Plan de Desarrollo toma en cuenta las actividades que los actores regionales realizan y los recursos naturales existentes desde una perspectiva y aspiraciones relacionadas a la agricultura, ganadería extensiva, minería, comercio y turismo local, regional, nacional e internacional; TERCERO : Que el presente Plan de Desarrollo Regional Concertado 2007-2015 pretende identificar acciones y actividades estratégicas que favorezcan el dinamismo económico y social de la región, los mismos que estarán orientados a mejorar la calidad de vida y al mantenimiento de un ambiente saludable y sostenible, por lo que este Plan de Desarrollo se ha hecho efectivo mediante un proceso de planificación, tomando como principios fundamentales la concertación, la revisión y proyección como procesos constantes en el espacio y en el tiempo, con el único objetivo final de buscar el bienestar de la Población Amazonense; CUARTO : Que, mediante Acuerdo N° 234-2007, el Pleno del Consejo Regional, Acordó Incluir en el Plan de Desarrollo Concertado de Inversiones 2008 del Gobierno Regional Amazonas, los proyectos pendientes de las Provincias de Bagua y Utcubamba contenidas en el informe N° 084-2007-GRA/GSRB/OSRPP, por lo tanto dichos proyectos forman parte integrante del Plan de Desarrollo Regional Concertado 2007-2015, siendo esto así y con la dispensa de la lectura del acta y con las facultades conferidas por el art. 15° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Pleno del Consejo Regional de Amazonas por unanimidad; ACORDO : APROBAR el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2007-2015 del Gobierno Regional Amazonas; EMITIENDOSE la correspondiente Ordenanza Regional, para luego derivar al Ejecutivo para su promulgación conforme a Ley. Firmaron: Ing. Oscar R. Altamirano Quispe, Presidente Regional; Mariano Hernández Escalante, Consejero Delegado; Manuel Salazar Montoya, Marina del Carmen Marquina de Ocampo, José Santos Ramirez Zegarra, Levi Tiwi Pujupat, Antun Kuji Jawian y Rolando Ramos Chuquimbalqui, Consejeros Regionales.-----

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
CONSEJO REGIONAL

ABOG. AMSTRONG JAMES DELGADO HUAMAN
SECRETARIO

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
El Secretario General del Gobierno Regional Amazonas
CERTIFICA que el contenido que se presenta
Es copia fiel del original.

Chachapoyas, 17 de 12 de 2007

Chachapoyas, 23 de 3 NOV. del 2007.

OFICIO N° 111 -2007-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-CD-

Señor:
SR. MANUEL SALAZAR MONTOYA.
Presidente Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial.
PRESENTE.-

ASUNTO : Transcribe Acuerdo de Consejo Regional para su implementación.

REF. : Sesión Ordinaria N° 017 de fecha 14-11-2007

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, transcribirle el Acuerdo N° 229-2007, aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 017 de fecha 14-11-2007, más antecedente; a fin de que la Comisión a su cargo, tenga a bien disponer las acciones pertinentes para su implementación:

"ACUERDO N° 229-2007 : Visto el Informe N° 427-2007-GRA/GRPPAT, proveniente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual solicita al Ejecutivo canalizar ante el Consejo Regional el "Plan de Desarrollo Regional Concertado 2007-2015" para su evaluación y aprobación correspondiente y Considerando que es atribución del Consejo Regional "aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo...", conforme lo dispone el inc. b) del art. 15° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2007-2015 ha sido elaborado con la participación activa de las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil organizada a fin de lograr una planificación estratégica contemporánea en base a las potencialidades existentes en la Región Amazonas y apreciándose que es de suma importancia el aludido documento, resulta necesario su evaluación por una Comisión Ordinaria del Consejo Regional; siendo esto así con la dispensa de la lectura del acta y con las facultades conferidas por el art. 15° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales el Pleno del Consejo Regional por unanimidad; ACORDO : DERIVAR el presente Acuerdo y sus antecedentes a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su estudio y la emisión oportuna del Dictamen correspondiente."-----

En la seguridad de su atención al presente, con el dictamen correspondiente para ser tratado en próxima Sesión, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

C.c.
PR.
Archivo
MHE/CR-CD.
/mzr.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
CONSEJO REGIONAL

SR. MARIANO HERNANDEZ ESCALANTE
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL
AMAZONAS

COMISI
DE AMAZONAS
PROVEIDO
Fecha: 30 OCT. 2007
Firma:

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
SECRETARIA PRESIDENCIA REGIONAL
RECIBIDO
29 OCT. 2007
Firma:
Hora: Exp. N°

INFORME N° 427 -2007-G.R.A./GRPPAT.

A : ING. OSCAR ALTAMIRANO QUISPE
Presidente Gobierno Regional Amazonas

ASUNTO : Remite Plan de Desarrollo Regional Concertado.

REF. : Informe N° 262-2007-GRPPAT-SGPAT

FECHA : Chachapoyas, 29 de Octubre del 2007.

Tengo a bien dirigirme al Despacho de su cargo, con la finalidad de alcanzar el documento denominado "PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO", elaborado por la Sub Gerencia de Planificación, a fin de ser sometido al Consejo Regional para su aprobación.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes..

Atentamente,

c.c.
Archivo (2)



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial

Eco. JUVER COLLAZOS GRANDEZ
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
ASESORIA DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
30 OCT. 2007
Firma:
Hora: Exp. N°

GOBIERNO REGIONAL - AMAZONAS
PROVEIDO - PRESIDENCIA REGIONAL
N° 11206 FECHA
Tramitar a
Para:
Firma:

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
PROVEIDO Asesoría de la Presidencia
N° 371 Fecha: 30 OCT. 2007
Pase a: CONSEJO REGIONAL
Para:
Firma:

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
PROVEIDO:
N° 809 Fecha:
Para:

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REG. DE PLANEAMIENTO
PPTO. Y ACOND. TERRITORIAL
RECIBIDO
26 OCT. 2007
Firma: _____
Hora: _____ Exp. N°: _____

INFORME N° 26-2-2007-GOB. REG. AMAZONAS/ GRPPAT-SGPAT.

A : Eco. JUVER COLLAZOS GRANDEZ
Gerente de Planificación, Presupuesto y A. T

ASUNTO : ALCANZA PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO.

REF. : MOMORANDO N° 829-2007-G.R.A/GRRP y A.T

FECHA : Chachapoyas, 26 de octubre del 2007

Por medio del presente me dirijo a usted, atención al documento de la referencia para alcanzarle "EL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO", el mismo que en su información estadística ha sido elaborado con los datos mas actualizados a la fecha.

Asimismo preciso a usted que se realizo los ajuste y las correcciones sugeridas como consecuencia de la exposición ante el Consejo de Coordinación Regional.

Es todo cuanto informo a usted

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA REG. DE PLANEAMIENTO
PPTO. Y ACOND. TERRITORIAL
PROVEIDO
N° 6853 Fecha: _____
Pase a: *Seminarios*
Para: *Preparar informe al Promotor*
Analizar para presentarlo al
Firma: *Concejal*

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
G.R.P.P.A.T.
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y A.T.
VICENTE IBERICO MORI
Gerente (E) de Planeamiento y A.T.

CC.
Archivo 2